



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El expediente 32-I-2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto un CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, el día 25 de Marzo;

Que dicho Convenio tiene como objeto acordar los términos y condiciones para la implementación en la Jurisdicción del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.) desarrollando por la A.N.S.V.;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo, aprobando en todas sus partes el Convenio citado, conforme a las cláusulas establecidas en la misma;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES, suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, el día 25 de Marzo de 2022, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Expediente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.

ORDENANZA N° 984/2.022.-

Cde. Expdte. N° 32-I- 2.022 (Reg HCD)

afa



ABRAHAM SKIERKIER
PRESIDENTE H.C.D.